

Córdoba, 02 de julio de 2009

**VISTO:**

La Resolución N° 158/96 del Honorable Consejo Superior que establece la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal Docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Los Expedientes nro. 11-08-55262 y nro. 11-09-56413 por el cual la Sra. Directora del Departamento de Administración, Lic. Rosa Argento, solicita una asignación complementaria desde el 01/03/08 hasta el 31/03/09 y su prorroga en iguales condiciones desde el 01/04/09 y hasta el 31/03/10 para la Prof. Norma Flores (Legajo nro. 31.235);

El Expediente nro. 11-08-55478 por el cual la Señora Secretaria de Asuntos Académicos solicita una asignación complementaria para el Prof. Jose Miguel VARGAS SORIA (Legajo nro. 24.208);

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el informe de liquidación correspondiente elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**


**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Disponer el pago de asignaciones complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de Complemento Docente, para el mes de julio de 2009 y la diferencia correspondiente al mes de junio de 2009, por el importe bruto total de \$1.610,59 (Pesos un mil seiscientos diez con 59/100), para la Prof. Norma Flores (Legajo nro. 31.235), con fondos provenientes de Inc. 1 en Dirección General de Contabilidad y Finanzas – Tesoro Nacional (Fuente 11), como se detalla en el anexo (Subtotal I) de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

**Art. 2°.-** Disponer el pago de asignaciones complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de Complemento Docente, para el mes de julio de 2009 y la diferencia correspondiente al mes de junio de 2009, por el importe bruto total de \$1.521,12 (Pesos un mil quinientos veintiuno con 12/100), para el Prof. Jose Miguel Vargas Soria (Legajo nro. 24.208), con fondos provenientes de Inc. 1 en Dirección General de Contabilidad y Finanzas – Tesoro Nacional (Fuente 11), como se detalla en el anexo (Subtotal II) de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

**Art. 3°.-** Comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 471/2009**

  
Ing. Marcelo A. Valencia  
Secretario de Administración  
Córdoba, Córdoba, 02 de Julio de 2009

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS